

DESDE VENEZUELA

## La Obligación de Acudir a la Selección: La excepción Amorabieta

Por Antonio Quintero



### Fernando Amorabieta y sus Nacionalidades

Durante los últimos días se ha suscitado una historia digna de una novela venezolana, con el jugador del **Athletic Club de Bilbao, Fernando Amorabieta**. Éste jugador posee 2 nacionalidades, la nacionalidad Española ya que es hijo de padres españoles; y posee la nacionalidad Venezolana ya que nació en Cantaura, Estado Anzoátegui, Venezuela, un 21 de marzo de 1985. Cabe destacar que a sus 2 años regresó a vivir a España y allí ha desarrollado toda su carrera como jugador de fútbol.

Ya que Fernando Amorabieta poseía las 2 nacionalidades, la Federación Venezolana de Fútbol, decidió contactarlo, **para ver si deseaba jugar con la Selección Venezolana de Fútbol en el próximo ciclo a enfrentar, que implica las competiciones de Copa América 2011 y las Eliminatorias Sudamericanas con vistas al Mundial de Brasil 2014**. A esto, el jugador **hispano venezolano, respondió afirmativamente diciendo que “Si Venezuela me llama, yo iría encantado”**.

### Un cambio de Nacionalidad “Futbolística”

Lo cierto, es que ya antes de este llamado, se había analizado este caso de Fernando, justamente en junio del 2007 la Selección del País Vasco, jugó un amistoso con la Selección de Venezuela y se planteó la posibilidad para que Amorabieta jugara con Venezuela. Para junio del 2007 cuando Amorabieta tenía 22 años la FIFA, indicaba en su Reglamento de Aplicación a los Estatutos, en su artículo 15, que:

*Si un jugador posee más de una nacionalidad, adopta la nacionalidad de otro país o está autorizado para jugar representando a varias asociaciones a causa de su nacionalidad, **podrá ejercer el derecho a solicitar, antes de cumplir los 21 años**, la habilitación para jugar partidos internacionales con otra asociación de la cual posea la nacionalidad, bajo las condiciones que se estipulan a continuación.*

En otras palabras, solo se podía cambiar de asociación si el jugador en cuestión tenía menos de 21 años y solo podía hacerse una vez. Como se indicó anteriormente Amorabieta ya tenía 22 años cuando se presentó la oportunidad, por lo cual no pudo darse el cambio de asociación.



jugador no puede negarse a asistir a un llamado de su selección, y de revelarse contra esta norma, pudiera imponérsele sanciones al jugador en cuestión. La única excepción a este caso viene dada, si el jugador se le es declarado como enfermo o lesionado por un médico designado por la Asociación.

**Y ¿Por qué Amorabieta pudo declinar a la invitación de venir a Jugar a Venezuela, sin estar enfermo o lesionado, y sin la eminente consecuencia a ser sancionado?** Es muy sencillo, debido a que Amorabieta dentro del fútbol sigue siendo español. Es decir, que en el fútbol él tiene su propia nacionalidad ya definida y para poder cambiarse debe hacer un proceso administrativo ante la FIFA. Al no ser venezolano en el fútbol todavía, aunque teniendo potencialmente esa posibilidad, la Federación Venezolana de Fútbol no tienen ningún derecho para convocar a Amorabieta a que vista la camiseta vinotinto, por esa misma razón no puede sancionarlo.

Por el Contrario, si la Selección de Fútbol de España, convocara a Amorabieta, éste no podría negarse, ya que allí fue donde ha estado registrado desde tempranas edades. Y si se negare a acudir al llamado de la Selección Española, seguro enfrentaría una sanción.

Es así como esta novela venezolana hispana, gráfica la excepción, que aunque un jugador posea en su vida real dos o más nacionalidades, dentro del ámbito del fútbol, solo posee una, y esa excluye todas las demás. **Similar a lo que es la obligación pasiva universal, obligación que tenemos todos de no tocar aquello que no es nuestro.** De la misma manera, las asociaciones de fútbol, tienen la misma obligación pasiva universal, con respecto a los derechos que pueden tener con jugadores que aunque en la vida real poseen su nacionalidad, dentro del fútbol no es así.

*Antonio Quintero es abogado venezolano especialista en Derecho Deportivo Internacional, graduado de esta especialidad en el Instituto Superior de Derecho y Economía de España. Posee manejo de cuatro idiomas (Inglés, Francés, Portugués y Castellano). Con experiencia en la materia legal deportiva, tanto nacional como internacional, ya que ha trabajado en escritorios jurídicos de otros países en este campo. Entre otras cosas también ha sido campeón de la competencia Internacional Víctor Carlos García Moreno, sobre la Corte Penal Internacional y el Derecho Internacional Humanitario, en su edición del 2006.*

**Venezuela, agosto de 2010.**

© **Antonio Quintero (Autor). 2010**

© **IUSPORT (Editor). 2010**

*Antonio Quintero es abogado venezolano especialista en Derecho Deportivo Internacional, graduado de esta especialidad en el Instituto Superior de Derecho y Economía de España. Posee manejo de cuatro idiomas (Inglés, Francés, Portugués y Castellano). Con experiencia en la materia legal deportiva, tanto nacional como*

